

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 2863247

Bogotá D. C., diecinueve (19) de octubre de dos mil veintidós (2022)

DIVORCIO No. 1100131100032001 01016

En atención la solicitud que antecede, se **DISPONE:**

NO ATENDER la solicitud elevada por el demandado, relacionada con la entrega de títulos judiciales, como quiera que la misma no se ajusta al acuerdo conciliatorio aportado por las partes y aprobado por el despacho.

REQUERIR al demandado para que en lo sucesivo todas las actuaciones las realice a través de apoderado judicial.

NOTIFÍQUESE

AMER/

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO No. 61 HOY 20 DE OCTUBRE DE 2022

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

Firmado Por:

Abel Carvajal Olave

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4f71e26e0a85cff312c1d592d217d07fa0d98145cab40280043b810b5963be8e**

Documento generado en 19/10/2022 04:19:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>